



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2013-A/MDP

Pangoa, 18 de Marzo del 2013

Visto; La Solicitud, exp. 3192 que solicitan reconocimiento como Centro Poblado Palestina, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de conformidad a la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM, para reconocer a una población debe contarse mínimamente con infraestructura y equipamiento de servicios de salud, educación, electrificación, saneamiento y otros con los que cuente, equipamiento de acuerdo con los planes urbanos vigentes; que dicha comuna se encuentra en la base de datos de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007; por lo que ha sido materia de evaluación y favorablemente por la parte técnica de Demarcación Territorial, en reconocer como Centro Poblado Palestina, jurisdicción del distrito de Pangoa; por reunir las condiciones mínimas para su reconocimiento como centro poblado y un desarrollo urbano apropiado;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado **PALESTINA**, en el nivel **Caserio**; ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
ALCALDIA
Miguel Ángel Martínez
ALCALDE

Leide
18-03-2013
San
06111384

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 04812**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 MAR 2013

EXP Nº 3192 FOLIO 28
HORA 5:28 FIRMA P

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

| | | | |
|--|--|---------------------------------|------------------------------|
| SOLICITANTE: | <u>Clemente Vargas Demetrio Jesús</u> | | <u>06111384</u> |
| | Apellidos y Nombres o Razón Social | | DNI |
| REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso) | <u>Delegado Vecinal C.P. Palestina</u> | | |
| | Razón Social | | RUC |
| DOMICILIO LEGAL | Urb./Asoc. barrio / Centro Pob. | Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo. | Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec. |
| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO | REGION |
| <u>Pangoa</u> | <u>Satipo</u> | <u>Junin</u> | |

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que;

Solicito Resolución de Creación Centro Poblado
Palestina.

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- Memoria Descriptiva
- Testimonio de Donación terreno para C.P.
- Acta de constitución
-

Doc.

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

MEMORIA DESCRIPTIVA

I.- MARCO TEORICO

1.1 NOMBRE DEL PLAN

PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL ANEXO DE PALESTINA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA.

1.2 INTRODUCCION

Al iniciar el presente estudio, observamos que en nuestro medio, existe una confusión de términos y conceptos relativos al urbanismo, el planeamiento urbano, la zonificación de uso de suelo, plano catastral, etc. tanto en los empleados de la municipalidad como del poblador del casco urbano y sus alrededores de san martin de pangoa.

Con la aplicación de una serie de teorías del urbanismo, muchos planes de acondicionamiento territorial en distintos lugares han fracasado, ya sea por errores en los planteamientos, por criterios ajenos, poco aplicables ajenos a la realidad, así también a la falta de mecanismo que favorezcan al desarrollo de los pueblos y fundamentalmente el marcado tecnicismo de los planificadores, al formular alternativas desde el gabinete.

El presente plan de acondicionamiento territorial es un instrumento reflexivo y normativo para el desarrollo urbano del cercado del anexo de Palestina del distrito de San Martín de Pangoa, integrando la participación ciudadana de la población en el desarrollo del estudio y el plan, por que "solo la gente de los anexos puede dirigir un proceso de crecimiento, ya que ellos conocen su necesidad. La participación es muy importante por que permite que las obras que se realicen sean de el agrado ya que ellos mismos lo hacen, con la participación, los usuarios se sienten mas propietarios del lugar, pueden hacer lo que es difícil, explicar a un arquitecto". Por ello se recoge sus inquietudes y propuestas, de manera que lo hagan suyo este plan, para respetarlo, ejecutarlo, y lo que logre mejores oportunidades para la satisfacción y fundamentalmente la formulación de política que coadyuven a elevar el nivel y la calidad de vida de los pobladores.

1.3 GENERALIDADES

PLAN DE DESARROLLO

Son los grandes lineamientos trazados, para ser aplicados en un lapso de tiempo, contemplando para ello objetivos y para lograr el desarrollo de una determinada sociedad, bajo la aplicación de políticas, estrategias y normas.

PLAN REGULADOR

Es el conjunto de normas y disposiciones técnicas legales y administrativas mediante las cuales se regula al desarrollo y a la expansión de una ciudad.

ZONIFICACION

Es la parte del plan de regulador que trata de organización integral de una ciudad; mediante la cual se propone la mas adecuada utilización de la tierra.

PLANO DE ZONIFICACION

El documento grafico, parte de un plan regulador, en que se muestran los diferentes usos asignados al suelo urbano. La parte escrita, normativa y legal, la constituye el respectivo reglamento de zonificación.

PLANO DE EXPANSION URBANA

El documento elemental para orientar el desarrollo físico de una ciudad, ejecutada básicamente sobre un levantamiento de sus usos actuales del suelo, proyecciones de población y estimados del incremento de las diversas actividades urbanas, debe ser ejecutada necesariamente sobre el plano básico de la ciudad.

PLANIFICACION URBANA

Ordenación del desarrollo de los espacios urbanos.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivos Generales

Establecer acciones que genere acciones para el desarrollo de la ciudad, con el uso adecuado del suelo y sus interrelaciones humano espaciales a través de programas integrales que nos puedan dar el control legal y normativo para poder lograr un mejor de vida de la población.

1.4.2 Objetivos Especificos

- *Identificar los diferentes usos de suelo y que los impactos que estos generan.*
- *Identificar la problemática urbana a nivel de usos de espacios comunes, servicios e infraestructura.*
- *Determinar tendencias de crecimiento actual.*
- *Promover la participación del pueblo par la identificación de problemas y su organización en el proceso de desarrollo.*
- *Dotar de un instrumento que facilite la toma de dicciones a nivel de gestión local.*
- *Utilizar los criterios de ordenación del suelo, en función a un eficiente manejo de los recursos.*

1.5 ALCANSES

- *Aprovechamiento y uso optimo del suelo.*
- *Zonificación y sectorización en función a la actividad preponderante.*
- *Planteamiento de los equipamientos urbanos necesarios.*
- *Lineamientos de implementación de infraestructura básicos de servicios.*
- *Criterios de ordenamiento y renovación de áreas críticas y/o deterioradas.*
- *Planificación de una planificación urbana.*
- *Ordenamiento del sistema vial y jerarquisación de vías.*

1.6 METODOLOGIA

Para el presente plan de acondicionamiento territorial del anexo de palestina del distrito de pangoa, siguiéremos el método racionalista del planeamiento, el cual consta de dos grandes procesos.

A) Proceso de Formulación

- *Formulación de objetivos y metas*
- *Diagnostico*
- *Encuesta*
- *Análisis*
- *Sintesis.*
- *Evaluación de estrategias alternativas.*
- *Plan final.*

B) Proceso de Implementación

- *Preparación y programa de proyectos.*
- *Ejecución y seguimiento.*
- *Evaluación.*

DEL DIAGNOSTICO

Usos de los principales problemas que tubimos que afrontar en las consecución del diagnostico fue la casi total ausencia de información estadística, salvo de algunos datos de la encuesta de año de 1993, porque no existe información sobre aspectos centrales para la comprensión de la problemática en sus diversos aspectos: económico, educativo y vivienda, etc.

1.7 BASE LEGAL.

Reglamento de acondicionamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente D.S 007-85-VC-PCM del 15 de febrero del año 1985 capitulo V, VI, VII.

Ley orgánica de municipalidades N° 23853 y 23854.

Ley de bases de la regionalización N° 25020.

Reglamento Nacional de Construcciones.

2.- DIAGNOSTICO

2.0 ASPECTO FISICO GEOGRAFICO

2.1. LOCALIZACION.

El anexo de Palestina se localiza en el Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Andrés Bello Cáceres Dorregaray.

2.2 UBICACIÓN.

Geográficamente esta enmarcado en la latitud Sur 11° 30' 34" de la línea ecuatorial y longitud Oeste 74° 33' 28" del meridiano de Greenwich con la coordenadas de 551765E, 8734938N UTM.

2.3. DELIMITACION DEL ÁREA DE ESTUDIO.

El anexo de Palestina, y su población formalmente constituidos y reconocidos por sus habitantes. Para el efecto del presente estudio, nos centraremos específicamente al área urbana del anexo (cercado).

2.3.1 ALTITUD.

La altitud del anexo de palestina se encuentra 1021 msnm.

2.3.2 LÍMITES.

Los límites para el presente estudio del anexo de palestina es la siguiente.

Por el Norte : Con el Sr. José Sotomayor.

Con el Sr. Rubén Espinosa.

Por el Sur : Con el Sr. Leomin Rojas.

Por el Este : Con el Sr. Domingo Espinosa.

Con el Sr. Daniel Chuyuncull.

Por el Oeste : Con el Sr. Felipe Rojas.

Con el Sr. Ruben Espinosa.

2.3.3 SUPERFICIE.

El anexo de Palestina tiene una superficie 2Has 19529.36.m2.

2.3.3 CLIMA

2.3.3.1 Temperatura

Por la localización geográfica el clima es calido y altamente húmedo, con abundancia de lluvias entre los meses de octubre a marzo. Las temperaturas medias que oscilan entre 25°C y 35°C.

2.3.3.2 Precipitaciones

Las precipitaciones varían de 950.00 mm. A 1970mm máximo. Las distribuciones mensuales de las precipitaciones permiten apreciar un régimen marcado estacional de lluvia.

Las lluvias comienzan en el mes de octubre y se intensifican en enero y febrero, alcanzando su plenitud en marzo.

2.3.3.3 Humedad y Vientos

La humedad promedio varía en 1 a 2 veces la precipitación por lo que podemos ubicar a san martin de Pangoa es un Sector Medio, según el diagrama bioclimico y los vientos predominantes se dan en dirección oeste a este y con mayor intensidad en los meses de julio y agosto.

Su velocidad media de los vientos es de 1.8 a 1.9 m/seg.

2.3.4 TOPOGRAFÍA DEL TERRENO

2.3.4.1 Topografía

El lugar presenta variaciones en su topografía en la parte oeste del terreno, y en la parte sur empieza a elevar el terreno, y en la parte norte del terreno empieza a bajar a

una diferencia de 2.80 metros de diferencia, donde forman suaves pendientes y áreas semi planas. hacia el este.

2.4. ASPECTOS POTILICOS ADMINISTRATIVOS

La organización político administrativo del centro poblado esta representado por los órganos del anexo.

2.4.1 Instituciones Publicas

Educación : Institución Educativa.

Servicios : agua potable.
Energía eléctrica.

2.4.2 Institución Privadas

El anexo del palestina no cuenta con ninguna institución privada.

2.5 ASPECTO SOCIO CULTURAL

2.5.1 Dinámica Poblacional

2.5.1.1 Volumen Total de la Población

El anexo de palestina, se expresa a un cuadro , siguiente, y se muestra la evolución de la misma en los años post censales:

POBLACION DEL ANEXO DE PALESTINA DE 1.972-1.993

| AÑO | POBLACION |
|------|-----------|
| 1972 | 38.00 |
| 1981 | 85.00 |
| 1993 | 130.00 |

FUENTE: Censo INEI 1993

2.5.1.2 Distribución Espacial.

La población en los últimos años mostró una tendencia de crecimiento en el área urbano, anterior a este la población era rural.

Por los años de 1980 a 1990 por efectos del fenómeno de la subversión y por medidas de seguridad, los pobladores se tuvieron que refugiar en la urbe y por año de 1995 cuando la situación empieza ha normalizarse se encuentra en el área unos 185.00 habitantes.

2.5.1.3 Crecimiento Poblacional

El crecimiento poblacional en el anexo de Palestina alcanza una tasa de crecimiento poblacional del 1.8% anual, explicando esto por la migración de pobladores del lugar a otras localidades del ámbito del distrito y/o otros.

PROPUESTAS

5.0 PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL ANEXO PALESTINA

El desarrollo de los pueblos no solo corresponde al municipio y al estado, sino ha toda la sociedad en su conjunto, instituciones y organizaciones de base. Siendo el espacio local un espacio efectivo de desarrollo, no solo geográfico sino social; donde se producen interrelaciones propias de la conducta humana.

En la actualidad producto de la coyuntura política y social que vive el país, la institucionalidad municipal como este factor local, esta seriamente cuestionada.

Por lo tanto bajo el punto de vista perceptivo de la población así como la estructura del estado, corresponde ala municipalidad la planificación y llevar a cabo el desarrollo local.

El alcance de plan de acondicionamiento territorial, contendrá los siguientes planos:

- Plano de Ubicación.
- Plano de referencia básica. (plano perimétrico).
- Plano de trazado y lotización, considerando su sistema vial y mostrando el equipamiento necesario del anexo de Palestina.

3.1 LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

5.1 OBJETIVOS GENERALES

Establecer un instrumento que genera acciones tendientes a prever el desarrollo del anexo, con el uso racional y adecuado del suelo; con programas integrales que favorezcan el control físico legal normativo para el logro de vida de la población.

- *promover la integración de una estructura urbana coherente, racionalizando e intensificando el uso del suelo urbano para la satisfacción de las necesidades de la población actual.*
- *Prever el proceso de expansión urbana, su crecimiento y tendencias.*
- *Utilizar los criterios de ordenación del suelo en función de un sostenido y eficiente manejo de los recursos.*

5.2 ESTRATEGIAS

- *generar la participación plena de las entidades privadas y publicas en las acciones conduzcan el cumplimiento de los objetivos.*
- *coincitizar a la población sobre la importancia del presente plan de acondicionamiento territorial.*

USOS DE SUELO

Desorden en el uso de suelo, crecimiento espontáneo, distribución inadecuada de usos y la utilización continua de áreas agrícolas como zonas habitables dispersas.

En el campo de la política propiciar una mejor distribución espacial de los usos de suelo y su racional utilización en el acondicionamiento territorial local.

En el campo de las acciones reglamentación y nacionalización de los usos actuales propuestos del usos urbano.

SISTEMA VIAL

La falta de vías apropiadas internamente desarticula y rompe la estructura urbana, principalmente EN LAS ZONAS INTERMEDIAS.

No existe circulación vial.

Vías en mal estado que no permiten la circulación vial.

Imposibilidad del tratamiento de la carpeta de las vías por la falta de instalaciones de servicios de agua y desagüe.

EQUIPAMIENTO URBANO

Insuficientes cobertura de radio de acción, (Educación, Salud.)

Falta de infraestructura apropiada, (Salud, Educación, recreación).

Ausencias de políticas locales de comunicación, prevención, educación, participación y difusión de programas sociales.

Promover la iniciativa local para establecer núcleos de comunicación.

Promover la creación de la infraestructura educativa, salud y recreación.

5.3. USOS DE SUELO URBANO

El objetivo final de las acciones propuestas es de ordenar la estructura física del anexo en concordancia de los objetivos de desarrollo, dentro del periodo temporal planteando de 15 años.

5.4 EXPANSIÓN URBANA

El propósito del plan, con respecto a la expansión urbana, es el de prever áreas para alojar el crecimiento de población al año 2015, mas el déficit actual tanto en viviendas como de zonas para equipamiento urbano y para uso industrial.

DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

El presente plan obliga el cumplimiento por parte de las autoridades del lugar y el vecindario en general.

Debe tenerse en cuenta el carácter de obligatoriedad que le confiere a la ley orgánica de municipalidades N° 23853 y el reglamento nacional de construcciones y de igual manera el decreto supremo N° 053-84VC y el decreto supremo N° 004-85 VC, que versa sobre el saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, motivo del presente estudio.

LOTIZACION ANEXO PALESTINAMANZANA "A"

| <u>LOTE</u> | <u>AREA</u> | <u>PERIMETRO</u> | <u>PROPIETARIO</u> |
|--------------|-------------|------------------|--------------------|
| 1 | 180.00 | 58.00 | |
| 2 | 180.00 | 58.00 | |
| 3 | 200.00 | 60.00 | |
| 4 | 200.00 | 60.00 | |
| 5 | 200.00 | 60.00 | |
| 6 | 200.00 | 60.00 | |
| 7 | 200.00 | 60.00 | |
| <i>Total</i> | 1360.00 | 416.00 | |

MANZANA "B"

| LOTE | AREA | PERIMETRO | PROPIETARIO |
|--------------|--------|-----------|-------------|
| 1 | 200.00 | 60.00 | |
| 2 | 200.00 | 60.00 | |
| 3 | 200.00 | 60.00 | |
| 4 | 200.00 | 60.00 | |
| <i>Total</i> | 800.00 | 240.00 | |

MANZANA "C"

| LOTE | AREA | PERIMETRO | PROPIETARIO |
|--------------|---------------|---------------|-------------|
| 1 | 200.00 | 60.00 | |
| 2 | 200.00 | 60.00 | |
| 3 | 200.00 | 60.00 | |
| 4 | 200.00 | 60.00 | |
| TOTAL | 800.00 | 240.00 | |

MANZANA "D"

| LOTE | AREA | PERIMETRO | PROPIETARIO |
|--------------|---------------|---------------|-------------|
| 1 | 200.00 | 60.00 | |
| 2 | 200.00 | 60.00 | |
| 3 | 200.00 | 60.00 | |
| TOTAL | 600.00 | 180.00 | |

MANZANA "E"

| LOTE | AREA | PERIMETRO | PROPIETARIO |
|-------|---------|-----------|-------------|
| 1 | 250.00 | 70.00 | IGLESIA |
| 2 | 250.00 | 70.00 | IGLESIA |
| 3 | 250.00 | 70.00 | |
| 4 | 250.00 | 70.00 | IGLESIA |
| 5 | 250.00 | 70.00 | IGLESIA |
| 6 | 250.00 | 70.00 | |
| TOTAL | 1500.00 | 420.00 | |

MANZANA "F"

| LOTE | AREA | PERIMETRO | PROPIETARIO |
|-------|---------|-----------|---------------|
| 1 | 200.00 | 60.00 | |
| 2 | 200.00 | 60.00 | |
| 3 | 200.00 | 60.00 | |
| 4 | 200.00 | 60.00 | |
| 5 | 200.00 | 60.00 | LOCAL COMUNAL |
| 6 | 200.00 | 60.00 | LOCAL COMUNAL |
| 7 | 200.00 | 60.00 | LOCAL COMUNAL |
| 8 | 200.00 | 60.00 | |
| 9 | 200.00 | 60.00 | |
| 10 | 200.00 | 60.00 | |
| TOTAL | 2000.00 | 600.00 | |

MANZANA "G"

| <u>LOTE</u> | <u>AREA</u> | <u>PERIMETRO</u> | <u>PROPIETARIO</u> |
|--------------|---------------|------------------|--------------------|
| 1 | 190.00 | 58.00 | |
| 2 | 190.00 | 58.00 | |
| 3 | 190.00 | 58.00 | |
| TOTAL | 570.00 | 174.00 | |

MANZANA "H"

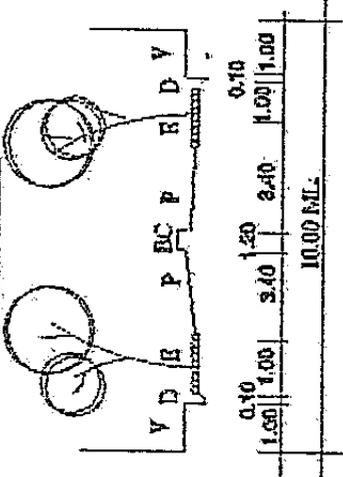
| LOTE | AREA | PERIMETRO | PROPIETARIO |
|-------|--------|-----------|-------------|
| 1 | 190.00 | 58.00 | PRONOI |
| 2 | 190.00 | 58.00 | |
| 3 | 190.00 | 58.00 | |
| 4 | 190.00 | 58.00 | |
| TOTAL | 760.00 | 232.00 | |

MANZANA "I"

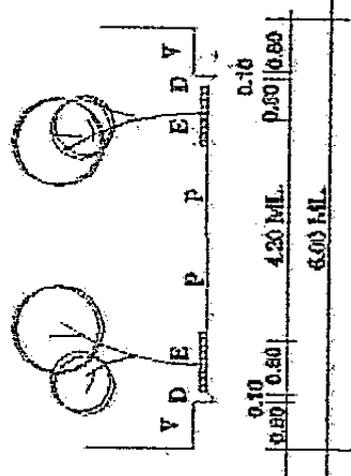
| LOTE | AREA | PERIMETRO | PROPIETARIO |
|------|--------|-----------|----------------------|
| 1 | 190.00 | 58.00 | OFICINA AGUA POTABLE |
| 2 | 190.00 | 58.00 | |
| 3 | 190.00 | 58.00 | |
| 4 | 190.00 | 58.00 | |

ANEXO

SECCION AV. PANGO-CALLE AYACUCHO
10.00 METROS



SECCION- CALLE LA UNION-28 DE JULIO-ESPINOZA
6.00 METROS



EJES
DE
VIAS

Mario Leiva Valdivia

NOTARIO ABOGADO
SATIPO - JUNIN
JIRON IRAZOLA 688

SEGUNDO

TESTIMONIO

de la escritura de DONACION

otorgado por ESPINOZA FAUSTO DOMINGO Y OTROS

a favor de LA AGENCIA MUNICIPAL PALESTINA ALTO CHAVINI

Fecha Satipo, 01 de Octubre de 1,999.

No. 27 Folio 47 K. No.

SEGUNDA

LOS DONANTES DECLARAN QUE EL TERRENO DONADO O EN DONACIÓN SE VALORIZA EN LA SUMA DE (S/. 200,000.00) DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO. PUESTO QUE DENTRO DE LAS HAS NO EXISTE NINGUNAS PLANTACIONES.

TERCERA

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LOS DONANTES DAN EN DONACIÓN A FAVOR DEL DONATARIO EL BIEN MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA SEGÚN ACTA DE DONACIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 1981, ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS FOLIO 12 QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN EL CUERPO DE LA ESCRITURA, A QUE DE LUGAR LA PRESENTE MINUTA. =====

CUARTA

LOS DONANTES DECLARAN QUE EL TERRENO EN DONACIÓN ES CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL RADIO URBANO DEL PUEBLO PALESTINA - ALTO CHAVINI, TODA VEZ QUE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN EL PUEBLO ES MÁS NUMEROSA Y HAY OTRAS NECESIDADES PARA LA EDIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS. =====

QUINTA

LA AGENCIA ACEPTA LA DONACIÓN EN LOS TERMINOS QUE ANTECEDE. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY. SATIPO, 06 DE FEBRERO DE 1985. FIRMADO: DOMINGO ESPINOZA FAUSTO.- IRENE RIVERA DE ESPINOZA - FELIPE ROJAS ESPINOZA.- BRIGIDA ORELLANA DE ROJAS.- JOSÉ LADINES BENITES.- JORGE SÚLCA GUERRERO - AGENTE MUNICIPAL - UN SELLO.; ESPIRITU PAEZ MELÉNDEZ - TENIENTE GOBERNADOR - UN SELLO.- AUTORIZADA: RAÚL GASPAS FERNÁNDEZ - ABOGADO - REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN NÚMERO 788. =====



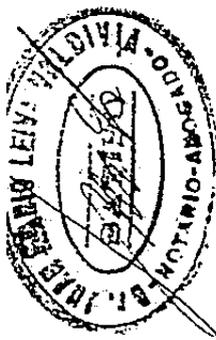
ANOTACIÓN

SIN PASE AL BANCO DE LA NACIÓN.- FIRMADO: JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA - NOTARIO ABOGADO - UN SELLO NOTARIAL. =====

INSERTO

ASAMBLEA ORDINARIA.- EN EL PUEBLO DE NUEVA PALESTINA DE COMPRENSIÓN EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PANGOA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL

SEÑOR TENIENTE GOBERNADOR, COMO SON: EL PRIMER CANDIDATO A DON ARTURO CARRERA. SIENDO GANADOR DE VOTOS, ONCE, Y EL SEGUNDO CANDIDATO A DON ISAAC APOLINARIO FUE TAMBIÉN GANADOR CON TRECE VOTOS, SIENDO ELEGIDO EL CIUDADANO ISAAC APOLINARIO COMO INSPECTOR PRIMERO DEL TENIENTE GOBERNADOR Y AL MISMO TIEMPO SE ELIGE SUS MIEMBROS DEL AGENTE MUNICIPAL. PRIMER CANDIDATO FUE ELEGIDO RAÚL CAMPOSANO CON CATORCE VOTOS. SEGUNDO CANDIDATO FUE ELEGIDO FÉLIX VILLANUEVA CON TRES VOTOS, TERCER CANDIDATO FUE ELEGIDO A PEDRO MIRANDA CON OCHO VOTOS, SIENDO GANADOR DE VOTOS FUE COMO PRIMER INSPECTOR EL CIUDADANO RAÚL CAMPOSANO Y COMO SEGUNDO INSPECTOR EL CIUDADANO PEDRO MIRANDA. SEGUNDO.- EL SEGUNDO AGENDA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR HABIENDO DEBATIDO LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS LLEGAN A UNA COMPRESIÓN TODOS LOS SEÑORES COMUNEROS PARA HACER EN FORMA DE COLABORACIÓN LA SUMA DE TRES MIL SOLES ORO PARA HACER EL TERMINADO DEL TECHADO DEL LOCAL ESCOLAR Y DE INMEDIATO A CARGO DE LAS AUTORIDADES DEL TENIENTE GOBERNADOR, AGENTE MUNICIPAL, GESTOR Y EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, Y DE INMEDIATO SE NOMBRÓ UN TESORERO DE LA COMUNIDAD, HABIENDO LA NECESIDAD URGENTE, HABIENDO ELEGIDO CANDIDATO AL CIUDADANO DANIEL PASCUAL Y A DON FELIPE ROJAS Y RECAYENDO EL CARGO A DON DANIEL PASCUAL POR UNANIMIDAD TAMBIÉN SE NOMBRÓ A UN SECRETARIO DE LA COMUNIDAD HABIENDO LA NECESIDAD SE ELIGIÓ POR LA ASAMBLEA GENERAL. SIENDO LOS COMUNEROS CANDIDATOS EL SEÑOR ANTONIO UHELLONGUY, FÉLIX PASCUAL SIENDO GANADOR DE MAYORÍA DE VOTOS FUE ELEGIDO EL CIUDADANO FÉLIX PASCUAL. TERCERO.- AGENDA A BASE DE LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA SE ACORDO LLEGANDO A UNA COMPRESION PARA HACER FAENAS LA CARRETERA TRONCAL, PRIMERO SE INICIA EL TRABAJO EL ARREGLO DE LA CARRETERA DEL RAMAL DEL RÍO DE LOS NOGALES. FUNDO PURMA DESDE EL FUNDO DEL SEÑOR CAMPOSANO DONDE LLEGANDO DE ACUERDO PARA QUE AQUELLOS QUE NO CUMPLAN. LA SUMA ES DE DOS MIL SOLES ORO POR CADA DÍA. CUARTO.- EL PEDIDO DE DON FELIX PASCUAL QUE HABIENDO DISCUTIDO AL RESPECTO QUE SE HAGA LA CEDICIÓN DEL TERRÉNO A LA COMUNIDAD EN FORMA NOTARIAL QUEDA EN ANTE



TESTIMONIO FOTOSTATICO

A solicitud de parte, expido el presente testimonio que es conforme con la escritura original que obra en mi Registro:

Lugar y Fecha SATIPO 28 ABR. 2005

NUMERO;165.- DONACION.-DOMINGO ESPINOZA, FUSTO al MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.-MINUTA N°: 109.-INTRODUCCION.-En Satipo a 5 de Noviembre de 1980. Ante mí: MARIA IURTADO CASTRO, Notario Abogada de la Provincia comparecen de una parte don: DOMINGO ESPINOZA FUSTO, con L.E.N° 4281017, L.T.N° tramite 140/80 de fecha 14 de Julio de 1980, natural de Comas, Peruano, casado, agricultor; con domicilio en el Sector Nueva Palestina. Y de la otra parte el MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, representado por el Director del NEG N° 96 de Maramari, don OSCAR HUARI CENTENO, con L.E.N° 4428195, L.T.N° A-867245, natural de Yauyos, Jimo, pe-

11028299

Documentos Vecinales

Pueblo "NUEVA PALESTINA".-CUARTO.-Este terreno está valorizado Nominativamente en la suma de CINCO MIL SOLES (S/5000).-QUINTO.-El MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, debidamente representado por el Director del IREC. N° 26 de Mazamari, don: OSCAR HUARI CENTENO agradece y acepta esta donación que redunda en beneficio del Sector Educación.-SEXTO.-El presente instrumento está exonerado de todo impuesto por ser una donación de bien público.-Ud. Srta Notario agregue lo de Ley. 7 Satisfecho 5 de Noviembre de 1980.-Autorizado por la Doctora Lucrecia Gamero Nieto Abogada.-Firman: DOMINGO ESPINOZA FAUSTO.-OSCAR HUARI CENTENO, -Y UN SELLO, de la tercera Región de Educación.-Núcleo Educativo Comunal N° 26.-MAZAMARI. ANCTACIONES DE LA MINOTA.-Sin pase al Banco de la Nación de conformidad con el D.S. 161-HC-67, de fecha 27 de Julio de 1967.

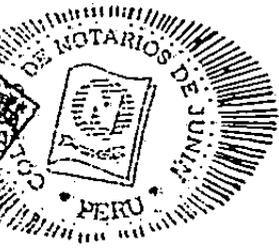
NOTARIO
 NOTARIA
 NOTARIA

MARIA HURTADO CASTRO NOTARIO ABOGADO, un sello Notarial.-CONCISAMENTE.-INSTRUIDOS los otorgantes del objeto y fines de esta escritura que les fué leído por mí se afirmaron y ratificaron en su contenido de que doy fe.

Maria Hurtado Castro
 Maria Hurtado Castro
 ABOGADA



NUMERO; FIANZA SOLIDARIA CON GARANTIA HIPOTECARIA.-CONTINER



Maria Hurtado Castro
 Maria Hurtado Castro
 NOTARIO - ABOGADA
 Colegiatura Número 08
 C.N. Junin - Salpo

Maria Hurtado Castro
-NOTARIO - ABOGADA
 Colegiatura Número 08
 C.N. Junin - Satipo.

ruano, casado, Profesor, con domicilio en la Av. Sur-Ceste. s/n. Mazamari

Los comparecientes son mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano en ejercicio de sus derechos civiles a quienes conozco de que doy fe, así como de haber cumplido con lo prescrito en los artículos 38 al 41 de la Ley del Notariado, me entregan una minuta firmada para que su contenido sea elevado a Escritura Pública la que señala con el número 109 queda archivada en su legajo correspondiente cuyo tenor literal es como sigue. Minuta N° 109. Se-

Quita Notario: Sirvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de DONACION, que celebran de una parte don DOMINGO ESPINOZA FUENTE, con L.E. N° 4281017, I.T. N° 140/80 de fecha 14 de Julio de 1980, natural de Comas, peruano, casado, agricultor, con domicilio en

el Sector Nueva Palestina. Y de la otra parte el Ministerio de Educación Pública, representado por el Director del NEC N° 26 de Mazamari, don OSCAR HERRERA CENTENO, con L.E. N° 4428195, I.T. N° A-867245, natural de Yauyos, Lima, peruano, casado, Profesor con domicilio en la Av. Sur-Ceste s/n. Mazamari. Celebran en los términos siguientes. PRIMERO.

PRIMERO. Don Domingo Espinoza Fuente, es propietario del Fondo "San Alejandro"

Quinto en el Sector de Nueva Palestina (antes Alto Chavini), del distrito de San Martín de Pangoa, Prov. de Satipo, Dpto. de Junín que mide 15 Hás. de cuya extensión total donó 3,000 m2. Cuyos colindantes son por el Norte, con la carretera Alto Chavini, por el Sur, con bien del donante, por el Este, con Lorenzo Uscamayta, por el Oeste con un futuro lote que se llama nueva Palestina.

SEGUNDO. Este bien fue adquirido mediante contrato Privado de fecha 10 de Agosto de 1979, cuyo original se encuentra en la oficina de Reforma Agraria.

TERCERO. Este bien da mi exclusiva propiedad lo doy en calidad de Donación a favor del Ministerio de Educación Pública debidamente representado por el Director del NEC N° 26, para que allí se construya El Centro Educativo del Nuevo

149

Acta de fundación del anexo
de "Canaan"

En Canaan a los dieciocho días
del mes de junio del 1987, mil novecientos
ochenta y siete siendo horas tres de la tarde
reunidos autoridades Idelicias, El Señor Mauro Cabe
Lander Alcalde del Honorable Concejo de Pango
El Señor Gobernador Manuel Curió Urtiaga,
El Señor Tomas Villazana Jefe de Primer
Nombración del distrito El Señor Mario Migo
Representante del ministerio de Agricultura
y si mismo presente las autoridades del
anexo de reciente creación, El jefe Municipal
El Señor Ceino Caja Torres, El
Excmo. Gobernador Alejandro Bravo Flores y
Comandante en General

Constituidos en pleno en toda forma
de derecho bajo orden judicial de acuerdo a
la constitución y de la ley orgánica de
municipalidades, estipulado en los artículos
pertinentes de creación, de anexo y sede
postulado se creó el anexo denominado
con el nombre de Canaan con sus
aspectos territoriales, jurisdicción y límites en
esta misma oportunidad las mismas
que pasaron a la orientación territorial
en los términos siguientes:

Por el norte con el anexo de
Cumuniquari,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
EL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO

NOEMÍ PORRAS PINEDO
FEDATARIA
Pango 17-05-87

a la Señorita Juana Melcarizo Blasco
 Dando concluido dicha reunión de
 fundación. Pasando luego a los actos
 ceremoniales de fundación: acto que
 sera celebrado por el seños juez de
 primera nominación el señor Tomas
 Vellazana. Dando el acta pasara
 a firmar en conformidad todo los presentes
 siendo a horas tres y treinta cinco de
 la tarde del mismo con el que ha que
 esta concluido.

[Handwritten signatures and stamps]

Municipalidad Distrital Pangoa
 Alcalde Pangoa
 Regional Pangoa
 Juzgado de Paz y Notariado Pangoa
 Inspección de Pisco y Mermas
 Municipalidad del Sector Pangoa
 Anterior Espinoza
 Juan Quiroga
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 EL CUAL HAY QUE REQUERIR EN CASO DE SER NECESARIO.
 NOEMI PORTAS PINEDO
 PEDATARIA
 Pangoa 17-05-06

RELACION DE COMUNEROS DEL CENTRO POBLADO DE PALESTINA - PANGOA

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|------------------------------|
| 01 | ADRIANO APOLINARIO ANTONIO |
| 02 | APOLINARIO ORELLANA SONIA |
| 03 | APOLINARIO TRILLO ALBERTO |
| 04 | CAMPOS BRAVO LUCIO |
| 05 | CARDENAS CAMACLLANQUI ELIAS |
| 06 | CARDENAS RAMOS IRENE |
| 07 | CARDENAS SANTIAGO EMILIO |
| 08 | CARHUALLANQUI PAJAR MANUEL |
| 09 | CASO BRAVO ZENON |
| 10 | CHULLUNCY HUARI HERNAN |
| 11 | CHULLUNCUY DIAZ ANTONIO |
| 12 | CHULLUNCUY DIAZ DANIEL |
| 13 | CLEMENTE VARGAS D. JESUS |
| 14 | DE LA CRUZ CORONADO ANDRES |
| 15 | DELGADO MELLADO ELIAS |
| 16 | ESPINOZA DE LA CRUZ FLORINDA |
| 17 | ESPINOZA DE LA CRUZ RUTH |
| 18 | ESPINOZA DE LA CRUZ SAUL |
| 19 | ESPINOZA FAUSTO DOMINGO |
| 20 | ESPINOZA PAITAMPOMA RUBEN |

| | |
|----|----------------------------------|
| 21 | ESPINOZA PONCE ALEJANDRO |
| 22 | ESTRADA ALHUA HUGO |
| 23 | GARCIA PEREZ ISABEL |
| 24 | GOMEZ ARANGO FRANCISCO |
| 25 | JAVIER GOYCOCHEA LEODAN |
| 26 | JAVIER GOYCOCHEA PABLO |
| 27 | LIZARBE CANDIOTE JOSE |
| 28 | LLACUA MURCO NICOLAS |
| 29 | MARTINEZ OCHOA JUSTO |
| 30 | MAYTA CAJA JULIA |
| 31 | MILLAN PASCUAL JUAN |
| 32 | OSORES CARDENAS FELIX |
| 33 | PACHECO CHALA NICOLAS |
| 34 | PALACIOS ORELLANA MISAEEL |
| 35 | PAREJA AGUIRRE VALENTIN |
| 36 | PASCUAL MARIN GUMERCINDA |
| 37 | PAYTAMPOMA AGUIRRE MEQUIAZ |
| 38 | PORTOCARRERO CARHUALLANQUI EDWIN |
| 39 | PORTOCARRERO DE LA O DAVIER |
| 40 | PORTOCARRERO DE LA O ELVIRA |
| 41 | PORTOCARRERO DE LA O YUDY |
| 42 | PORTOCARRERO REYES ALEJANDRO |

| | |
|----|------------------------------|
| 43 | PORTOCARRERO REYES FIDENCIO |
| 44 | QUISPE CARDENAS MOISES |
| 45 | QUISPE CARDENAS PEDRO |
| 46 | QUISPE GUTIERREZ CONSTANTINA |
| 47 | RAMOS ASTO FREDY |
| 48 | RAMOS PEREZ MARCELO |
| 49 | REYNA LLACUACHAQUI |
| 50 | REYNA LLACZA CORCINIO |
| 51 | RIVERA CERRO DAVID |
| 52 | RODRIGUEZ TABOADA MARCIAL |
| 53 | ROJAS ESPINOZA FELIPE |
| 54 | ROJAS SURICHAQUI LEOMIN |
| 55 | ROJAS SURICHAQUI SARVIO |
| 56 | RONDON MEZA SOLEDAD |
| 57 | ROSAS EQUIPEN AGUILAR |
| 58 | SOTOMAYOR PALACIOS EUGENIO |
| 59 | SOTOMAYOR PALACIOS JOSE |
| 60 | VARGAS HUARCAYA SIXTO |
| 61 | YARANGA RAMON EMILIANO |
| 62 | YURIMUCHA RIMACHI ERMIS |
| 63 | ROJAS ESPINOZA JOSE |
| 64 | CHUMPATE CARLOS |



